

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-GR.CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA ; MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CUY EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIAL HEROES DE MIRAVALLE, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROCOMPITE”

ACTA N° 05

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

1

En la oficina de Procesos de Selección de la Dirección de Abastecimientos, ubicada en el primer nivel del edificio de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, situado en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351- Urb. La Alameda, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, siendo las 08:30 horas del día 22 de Junio del 2023, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia General Regional N° D112-2023-GR.CAJ/GGR., de fecha 25 de Abril del 2023, encargados de preparar, conducir y realizar el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 006-2023-GR.CAJ– Primera Convocatoria, cuyo objeto es la contratación de bienes : “Adquisición de Bienes para La Propuesta Productiva: Mejoramiento de La Producción de Cuy en la Asociación de Productores Agropecuarios Y Agroindustrial Héroe De Miravalle, Distrito De Chalamarca, Provincia de Chota, Región Cajamarca, en el Marco de Ejecución del Procompite”, bajo el sistema de contratación: A Suma Alzada, Fte. Fto.: Recursos Determinados – Rubro Fondo de Compensación Regional - FONCOR; por un valor estimado de Cien Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles incluido IGV (S/ 100,985.00), con la finalidad de realizar la admisión, evaluación, calificación de las ofertas, presentadas por diferentes postores, a través de la plataforma electrónica del SEACE.

2

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente:	CPC. Wilmer Tacilla Quispe	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Promoción Empresarial
		Suplente			
Primer Miembro:	CPC. Victoria Rimarachin Briones	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Promoción Empresarial
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. Percy Luduy Collantes Villegas	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Abastecimientos.
		Suplente			

3

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes:

N° ORD.	PARTICIPANTE	RUC	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO DE REGISTRO
1	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	10407483630	2023-06-15 23:55:32.0	Válido
2	VASQUEZ TORRES LADY NEY	10477585316	2023-06-06 08:17:51.0	Válido
3	LA COLPA QUISQUICHE & HERMANOS SRL	20495855784	2023-06-14 13:33:38.0	Válido
4	CONTRATISTAS GENERALES EL PEROL DORADO S.R.L.	20529428708	2023-06-15 19:02:34.0	Válido
5	NEYFLO E.I.R.L.	20529510897	2023-06-13 09:38:54.0	Válido
6	ICE STORM E.I.R.L.	20529671980	2023-06-12 17:54:09.0	Válido
7	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542625741	2023-06-06 08:53:38.0	Válido
8	INVERSIONES PROAVET E.I.R.L.	20601052921	2023-06-07 23:08:26.0	Válido

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-GR.CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA ; MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CUY EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIAL HEROES DE MIRAVALLE, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROCOMPITE”

ACTA N° 05

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

9	IMPORTACIONES MAVALCI E.I.R.L.	20602261574	2023-06-12 18:43:28.0	Válido
10	INDICON PERU S.A.C.	20603185391	2023-06-07 19:21:40.0	Válido
11	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20604234035	2023-06-07 09:28:56.0	Válido
12	CZ AGRO E.I.R.L.	20604352101	2023-06-06 12:28:02.0	Válido
13	NUÑEZ SERVICIOS DE SALUD E.I.R.L.	20606084308	2023-06-09 21:22:15.0	Válido
14	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	20606954434	2023-06-10 19:03:55.0	Válido
15	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	20609766345	2023-06-06 10:54:16.0	Válido

4 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicamente a través del SEACE; el detalle es el siguiente:

N° ORD.	POSTOR	RUC(s)	REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN + DNI	DOMICILIO LEGAL Y/O COMÚN
1	VASQUEZ TORRES LADY NEY	10477585316	Lady Ney Vásquez Torres; DNI: 47758531	Calle las Petunias 362 Urb. El Jardín - Cajamarca
2	CZ AGRO E.I.R.L	20604352101	Cristhian Emerson Carrasco Zavaleta; DNI: 48306216	Pj. Los Saucos N° 156, Espalda de la Fiscalía, Cajamarca, Cajamarca, Cajamarca.
3	TERRA D' AVANGUARDIA S.A	20606954434	Maria Isabel Vásquez Durán DNI: 46721766	Av. Aviación N° 2342 Dpto.2342 Res. Las Torres de San Borja Lima-Lima-San Borja.
4	NEYFLO E.I.R.L	20529510897	Luis Damner Neyra Flores DNI: 77426629	Calle General Vidal N° 223- Miraflores-Lima.

5 Acto seguido, se procede a verificar el cumplimiento de la documentación obligatoria, para la admisión de las ofertas, en caso de encontrar observaciones, este comité procederá de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se notifica al o a los postores a través del SEACE, para subsanar su oferta, de no subsanarlo o subsanar de manera no correcta la oferta se considerará como **NO ADMITIDA**.

6 DE LA ADMISIÓN Y NO ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la parte pertinente de los Artículos 73°, 74° y 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a continuación se realizará la **verificación de la documentación obligatoria**, a fin de declarar la admisibilidad de las ofertas, para luego continuar con la **evaluación** mediante la aplicación de los factores de evaluación, para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación y, finalmente concluir con la **Calificación de las Ofertas** del primer y segundo lugar, según el orden de prelación, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases; caso contrario descalificarlo y continuar con la evaluación del postor cuya oferta quedó en tercer lugar y así sucesivamente. El detalle de la verificación, evaluación y calificación de las ofertas se muestra en el cuadro comparativo siguiente:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-GR.CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA ; MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CUY EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIAL HEROES DE MIRAVALLE, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROCOMPITE”
ACTA N° 05
ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

CUADRO COMPARATIVO: ADMISIÓN DE OFERTAS

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CUY EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIAL HEROES DE MIRAVALLE, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROCOMPITE"		CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS						RESULTADOS DE LA ADMISIBILIDAD			
		ADMISIBILIDAD									
N° Ord.	POSTOR	a) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	b) DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	c) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL b) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO (ANEXO N° 2)	d) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	e) DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA. (ANEXO N° 4)	f) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO... (ANEXO N° 5)	g) EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO N° 6)	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?
01	VASQUEZ TORRES LADY NEY	SI	SI	SI	SI	NO	NO CORRESPONDE	SI	NO	NO	NO ADMITIDA
02	CZ AGRO E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO	NO	ADMITIDA
03	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO	NO	ADMITIDA
04	NEVFLO E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO	NO	NO ADMITIDA





ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-GR.CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA ; MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CUY EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIAL HEROES DE MIRAVALLE, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROCOMPITE”
ACTA N° 05
ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

CUADRO COMPARATIVO: EVALUACIÓN DE OFERTAS

Adjudicación Simplificada N° 006-2023-GR.CAJ – Primera Convocatoria							
"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CUY EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIAL HEROES DE MIRAVALLE, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROCOMPITE"							
N° Ord.	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE FACTORES DE EVALUACION	REMYPE		ORDEN DE PRELACIÓN INICIAL
		A. PRECIO (100 Pts.)	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$		¿PRESENTA ?	BONIF. 5%	
02	CZ AGRO E.I.R.L.	S/ 100,895.00	86.23	86.23	SI	4.31	1
03	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	S/ 111,746.47	77.85	77.85	NO	0.00	2

(Handwritten signatures and initials)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-GR.CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA
“ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA ; MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CUY EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIAL HEROES DE MIRAVALLE, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROCOMPITE”
ACTA N° 05
ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

CUADRO COMPARATIVO: CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Adjudicación Simplificada N° 006-2023-GR.CAJ – Primera Convocatoria
 “ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CUY EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIAL HEROES DE MIRAVALLE, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROCOMPITE”

N° Ord.	REQUISITOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	REQUISITOS DE CALIFICACION		RESULTADO	
		B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
07.2	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,985.00 (Cien Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de VENTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 25/100 SOLES (S/ 25,246.25), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se considerarán bienes similares a los siguientes: maquinaria y/o equipo para la producción y/o comercialización de alimentos</p> <p>ACREDITACIÓN: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>REQUISITOS: UN (01) AÑO DE EXPERIENCIA EN LA INSTALACIÓN O REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y/O EQUIPOS, RELACIONADOS A LA PRODUCCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	DESCALIFICADO
	MONTO SI	¿CUMPLE?	NO	SI	DESCALIFICADO
02	CZ AGRO E.I.R.L.	33,500.00	SI	NO	
03	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	120,350.40	NO	SI	

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-GR.CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA ; MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CUY EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIAL HEROES DE MIRAVALLE, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROCOMPITE”

ACTA N° 05

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

7 COMENTARIOS: DE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS.

El comité de selección por unanimidad y con total apego a la normatividad de contrataciones del estado, ha determinado los resultados en cada etapa de este procedimiento de selección, a continuación, se describe, las acciones realizadas:

- A. **SOBRE LA ADMISIÓN DE OFERTAS:** El comité de selección ha verificado lo establecido en el numeral 2.2.1.1 Documentación para la admisión de la oferta, de la Sección Específica de las Bases Integradas, indicando que postores: CZ AGRO E.I.R.L, TERRA D'AVANGUARDIA S.A cumplen con la documentación obligatorias establecidas en las bases integradas para la admisión de la oferta.

Con relación a las ofertas no admitidas se ha determinado lo siguiente:

“POSTOR N° 1”: VASQUEZ TORRES LADY NEY.

La oferta del postor se tiene como **NO ADMITIDA** para el presente procedimiento de selección, debido a que el **ANEXO N° 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**, contenida en el Capítulo IV de las Bases integradas exige a los postores que detallen, en el caso de la modalidad llave en mano todos los plazos (plazo de entrega, plazo de su instalación y plazo puesta en funcionamiento)

Por tanto, el postor no ha desagregado o precisado el plazo correspondiente a cada prestación establecida en la modalidad de llave en mano, es decir lo ha considerado el plazo para la ejecución de todas estas obligaciones de manera global, en consecuencia, dichos plazos se deben indicar separadamente tal como se ha establecido mediante Resolución N° 00701-2021-TCE-S2, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado de fecha 10 de Marzo del 2021. (Pág.30).

“POSTOR N° 4”: NEYFLO E.I.R.L

La oferta del postor se tiene como **NO ADMITIDA** para el presente procedimiento de selección, debido a que el **ANEXO N° 4 DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**, contenida en el Capítulo IV de las Bases integradas exige a los postores que detallen, en el caso de la modalidad llave en mano todos los plazos (plazo de entrega, plazo de su instalación y plazo puesta en funcionamiento)

Por tanto el postor no ha desagregado o precisado el plazo correspondiente a cada prestación establecida en la modalidad de llave en mano, es decir lo ha considerado el plazo de instalación y puesta en funcionamiento de manera conjunta y el plazo de entrega de los bienes separadamente, en consecuencia dichos plazos se deben indicar separadamente tal como se ha establecido mediante Resolución N° 00701-2021-TCE-S2, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado de fecha 10 de Marzo del 2021. (Pág.30).

B. **SOBRE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Teniendo como base las ofertas admitidas de los siguientes postores:

Postor N° 02: CZ AGRO E.I.R.L

Postor N° 03: TERRA D' AVANGUARDIA S.A

De los postores admitidos indicados líneas arriba se procedió a realizar a la evaluación y calificación conforme a lo establecido en artículo 74 y 75 del RLCE y de acuerdo a lo establecido como factor de evaluación en las bases integradas de este procedimiento de selección.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-GR.CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA ; MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CUY EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIAL HEROES DE MIRAVALLE, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROCOMPITE”

ACTA N° 05

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

“POSTOR N° 2”: CZ AGRO E.I.R.L

La oferta del postor en los FACTORES DE EVALUACIÓN obtuvo un puntaje de 90.54 puntos, por cuanto pasa a la siguiente etapa (calificación de ofertas) del procedimiento de selección.

En consecuencia se procedió a calificar las exigencias establecidas en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, pero resulta que el postor **NO cumple fehaciente** con acreditar la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, el postor presenta el certificado de trabajo a nombre del Sr. Iván Joel Pérez Zavaleta emitido por el Centro de Estudios Técnico Minería Nacional de fecha 16-05-2020 en el cargo de APOYO COMO INSTRUCTOR DE EQUIPOS, incumpliendo con los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas, lo cual establece que dicho personal clave debe tener experiencia en Instalación o reparación o mantenimiento de máquinas y/o equipos, relacionados a la producción y/o comercialización de alimentos.

También presenta el certificado de trabajo emitido por la empresa CHACOSEG S.R.L, con Ruc N°: 20601260191 de fecha 22-04-2022 en el cargo de Técnico en instalación y mantenimiento de equipos de producción de alimentos, sin embargo, no cumple con UN (01) año de experiencia en Instalación o reparación o mantenimiento de máquinas y/o equipos, relacionados a la producción y/o comercialización de alimentos, establecido en los requisitos de calificación de las bases integradas.

Así mismo presenta otro certificado de trabajo emitido por el CONSORCIO DEL NORTE, con RUC N° 20606666889, a nombre del Sr. Alex Fernando Arbildo Narro desempeñando el cargo en mantenimiento de equipos de producción de alimentos, sin embargo, **NO CUMPLE** con UN (01) año de experiencia en Instalación o reparación o mantenimiento de máquinas y/o equipos, relacionados a la producción y/o comercialización de alimentos, establecido en los requisitos de calificación de las bases integradas.

Por lo tanto, el comité de selección determina que esta oferta queda como **DESCALIFICADA**.

“POSTOR N° 3 ”: TERRA D’AVANGUARDIA S.A

La oferta del postor en los FACTORES DE EVALUACIÓN obtuvo un puntaje de 77.85 puntos, por cuanto pasa a la siguiente etapa (calificación de ofertas) del procedimiento de selección.

En consecuencia, se procedió a calificar las exigencias establecidas en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, pero resulta que el postor **NO cumple** con acreditar la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, el postor presenta el contrato N° 047-2021/NABACORP de fecha 03-02-2021, que se denomina “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA 02 TANQUES DE REFRIGERACIÓN, 03 MARMITAS VOLCABLEARIAS Y 05 TINAS QUESERAS PARA EL MEJORAMIENTO DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS EN SAN MIGUEL DE PALLAQUES EN LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL CAJAMARCA”, mediante el cual se puede verificar que el objeto contractual de dicho contrato se trata de un servicio, sin embargo según las bases integradas se ha indicado que los postores deben acreditar experiencia similar en la venta de bienes similares a lo siguiente: **MAQUINARIA Y/O EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS.** (El subrayado y la negrita es nuestro).

Por lo tanto el comité de selección no valida esta experiencia y determina que la oferta queda como **DESCALIFICADA**.

“Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)”, tal como lo indica el Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 1555-2020-TCE-S1.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-GR.CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA ; MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CUY EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIAL HEROES DE MIRAVALLE, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROCOMPITE”

ACTA N° 05

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

En consecuencia, el Comité de Selección, **DECLARA DESIERTO** el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 006-2023-GR.CAJ - Primera Convocatoria, cuyo objeto es la: “ Adquisición de Bienes para la Propuesta Productiva: Mejoramiento de la Producción de Cuy en la Asociación de Productores Agropecuarios y Agroindustrial Héroes de Miravalle, Distrito de Chalamarca, provincia de Chota, Región Cajamarca, en el Marco de Ejecución del PROCOMPITE”; de conformidad con la parte pertinente del numeral 29.1 del artículo 29° de TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el numeral 65.1 del artículo 65° de Reglamento; y por consiguiente en atención al numeral 65.2 del artículo 65 del reglamento, se acuerda formular un informe al funcionario quien aprobó el expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitió la conclusión del procedimiento de selección, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar. Informe que será registrado en el SEACE.

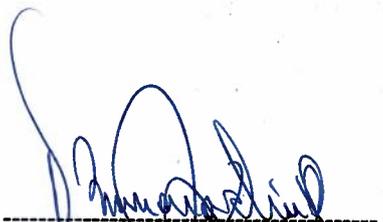
Siendo las **12:30 horas** del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente en señal de aceptación y conformidad.

9

NOMBRE Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



CPCC. Wilmer Tacilla Quispe
PRESIDENTE



CPC. Victoria Rimarachin Briones
PRIMER MIEMBRO



CPC. Percy Luduy Collantes Villegas
SEGUNDO MIEMBRO